

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-01000-19-0444-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 444

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las Entidades Federativas, los Municipios y las Alcaldías

de la CDMX, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la verificación del origen de los recursos aplicados de acuerdo al artículo 3-B de la LCF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en las 32 Entidades Federativas y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada con relación a la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

Padrón de Entes Públicos para la validación del ISR participable

1. El Gobierno del estado de Aguascalientes no informó a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) las bajas para integrar el Padrón de Entes Públicos (dependencias de la entidad federativa, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paraestatales) para ser considerados en el proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) participable en el ejercicio fiscal 2023, por lo que se determinaron diferencias entre los entes públicos que fueron considerados en el proceso de validación del ISR participable conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 ENTES PÚBLICOS CONSIDERADOS EN EL PROCESO DE VALIDACIÓN DEL ISR PARTICIPABLE
 CUENTA PÚBLICA 2023

RFC	Ente Público	Cumple con los requisitos como Ente público de acuerdo con el artículo 3-B de la LCF	Reportado en el Padrón de Entes Públicos
		(Sí/No)	(Sí/No)
IES000307NA0	Instituto Estatal de Seguridad Publica	No *	Si
CHM871221TB4	Centenario Hospital Miguel Hidalgo	No *	Si
HPD891217L47	Hospital de Psiquiatría "Dr. Gustavo León Mojica García"	No *	Si

FUENTE: Padrón de entes públicos reportados por el Ente fiscalizado y relación de Entes públicos utilizados en el proceso de validación.

NOTA:* Entes públicos que se extinguieron y de los que no se proporcionó la solicitud de baja del padrón.

La Contraloría del Estado de Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número U.I.1047/2024, por lo que se da por promovida esta acción.

Registros e información

2. El Gobierno del estado de Aguascalientes y 38 Entes Públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del ISR participable, registraron para el ejercicio fiscal 2023 los importes ejercidos en el Capítulo 1000 “Servicios Personales” conforme a la clasificación de los importes de Gasto Etiquetado y Gasto No Etiquetado, mismos que son congruentes con la fuente de financiamiento que reflejan los resúmenes de nómina y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), los cuales incluyen los importes por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado que reflejan los resúmenes de nómina respectivos.

3. El Gobierno del estado de Aguascalientes y los 38 Entes Públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del ISR participable, registraron contablemente para el ejercicio fiscal 2023 los importes de las retenciones del ISR por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios de acuerdo con la fuente de financiamiento con la que fueron pagados los sueldos y salarios, los cuales son congruentes con el importe y la fuente de financiamiento consignados en los resúmenes de nómina y los CFDI respectivos.

Entero del ISR

4. El Gobierno del estado de Aguascalientes y 38 Entes Públicos del Poder Ejecutivo estatal enteraron al SAT los recursos del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado del ejercicio fiscal 2023; sin embargo, se observó que 11 entes públicos presentaron diferencias por un importe total de 379.9 miles de pesos entre el ISR retenido y la evidencia documental del ISR enterado al Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme se muestra en la tabla siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 DIFERENCIAS ENTRE LOS ENTEROS DEL ISR RETENIDO POR SUELDOS Y SALARIOS
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	RFC	Ente Público	ISR Retenido (A)	ISR Enterado (B)*	Diferencia (A) - (B)
1	IAE0007256N6	Instituto del Agua del Estado	8,271.9	8,232.3	39.6
2	ICA840701MS7	Instituto Cultural de Aguascalientes	18,945.4	18,930.8	14.6
3	IDE930601FJ4	Instituto del deporte del Estado de Aguascalientes	8,162.2	8,156.2	6.0
4	ISS890219SP8	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales Para Los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes (ISSSSPEA)	24,585.2	24,547.8	37.4
5	PEP0303108F1	Procuraduría Estatal de Protección Al Ambiente	2,779.4	2,778.9	0.5
6	UPA020812HT3	Universidad Politécnica de Aguascalientes	9,916.7	9,916.5	0.2
7	UTA9108114C9	Universidad Tecnológica de Aguascalientes	10,573.8	10,573.7	0.1
8	IAJ180101UF7	Instituto Aguascalentense de la Juventud	1,407.1	1,404.8	2.3
9	BCV220930JH6	Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes	2,959.1	2,955.2	3.9
10	IAP2209302D8	Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes	2,046.2	1,771.8	274.4
11	IDD110201FIS	Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes	2,689.5	2,688.6	0.9
Total			92,336.5	91,956.6	379.9

FUENTE: Registros contables y declaraciones fiscales y enteros del ISR ante el SAT.

NOTA: * Corresponde a los montos acreditados documentalmente.

El Gobierno del estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de las diferencias de los recursos por un importe de 379,843.11 pesos, mediante los auxiliares contables, las pólizas de su registro y los enteros del ISR retenido ante el SAT mediante las transferencias y estado de cuenta correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

Ingresos por concepto de Participación de ISR

5. El Gobierno del estado de Aguascalientes recibió en el ejercicio fiscal 2023 un total de 952,197.5 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, derivados del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, los cuales se

transfirieron a las cuentas bancarias de la entidad y coincidieron con los registros contables y presupuestales y con el importe consignado en las Cuentas por Liquidar Certificadas emitidas por la SHCP; del importe citado, 733,671.9 miles de pesos correspondieron las Participaciones del ISR del estado de Aguascalientes y 218,525.6 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios; sin embargo, el importe de 952,197.5 miles de pesos no coincidió con los registros contables de su Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023, debido que el importe registrado en ésta fue 961,289.4 miles de pesos.

El Gobierno de estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de la diferencia de los registros de los recursos por concepto de participaciones del ISR por un importe de 9,091,939.61 pesos, mediante los auxiliares contables, la determinación del Impuesto Sobre la Renta participable y su póliza contable, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno del estado de Aguascalientes y 38 Entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondientes al ejercicio fiscal 2023, con el fin de determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los Entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno del estado de Aguascalientes y 38 Entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), realizaron pagos por 961,090.8 miles de pesos, de los cuales el 56.3% fueron identificados con fuente de financiamiento de “Participaciones Federales o Ingresos Propios” (IP), 27.2% con “Ingresos Federales” (IF) y 16.6% con “Ingresos Mixtos” (IM); de lo anterior, no identificaron diferencias entre la fuente de financiamiento de los importes consignados en los CFDI emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, con la de su presupuesto ejercido, por lo que en el proceso de validación del ISR participable del ejercicio fiscal 2023 se cumplieron de forma razonable con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; de igual forma, no identificaron inconsistencias entre la información que reportaron en los formatos regulados para publicar su Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023 y los registros contables o presupuestales correspondientes.

Asimismo, se determinó que en la revisión al Gobierno del estado de Aguascalientes y 38 entes públicos que formaron parte del proceso de validación del ISR participable del ejercicio fiscal 2023, se observó una diferencia en 11 entes públicos por 379.9 miles de pesos, entre el importe registrado y el enterado al Servicio de Administración Tributaria (SAT), respecto de los importes correspondientes al ISR retenido por los pagos realizados por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Aguascalientes recibió un total de 952,197.5 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, los cuales se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 733,671.9 miles de pesos corresponden a las Participaciones del ISR del estado de Aguascalientes y 218,525.6 miles de pesos a las Participaciones del ISR de sus municipios, los cuales no presentaron diferencias entre los registros contables y presupuestales.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2023, el Gobierno del estado de Aguascalientes cumplió parcialmente con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Padrón de Entes Públicos para la validación del ISR participable
2. Registros e información
3. Entero del ISR
4. Ingresos por concepto de Participación de ISR

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas sobre las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal) de la Cuenta Pública 2023.

1. Padrón de Entes Públicos para la validación del ISR participable

Se verificó que la Entidad Federativa proporcionó a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información de los Entes Públicos del Poder Ejecutivo, y que notificó las correspondientes altas o bajas de dichos entes, para el proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria.

2. Registros e información

Se verificó la congruencia entre la fuente de financiamiento del ejercicio del gasto de los Entes Públicos del Poder Ejecutivo, respecto a la fuente de financiamiento consignada en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por concepto sueldos y salarios y asimilados a salarios, que fueron considerados en el proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria; asimismo, se verificó que dicha información sea consistente con los registros contables y presupuestales de los entes.

3. Entero del ISR

Se comprobó que los Entes Públicos del Poder Ejecutivo enteraron al Servicio de Administración Tributaria los importes del Impuesto Sobre la Renta retenidos por el pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios, conforme a los registros e información correspondiente.

4. Ingresos por concepto de Participación de ISR

Se verificó que la Entidad Federativa recibió y registró contable y presupuestal los importes obtenidos como ingresos por concepto del Impuesto Sobre la Renta participable.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes y 38 Entes Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de Aguascalientes.